


JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Estado N° 121

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2021

SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:

Nº	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2020-00557	EJECUTIVO	WILMER MENDOZA MANZANO	DOUGLAS ALEXANDER BAUTISTA	13-dic-21	SOLICITAR AL LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGIA FORENSE DE LA DIJIN ABSUELVA DUDAS. SE REPROGRAMA AUDIENCIA PARA EL OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MILVEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10 A.M.)
2	2021-00427	ORDINARIO	ERIKA MAYELBI VARGAS MORENO	EDIDA ROSA MENDOZA	13-dic-21	DECLARA NULIDAD DE LO ACTUADO EN AUDIENCIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021, DISPONE NOTIFICAR A LA DEMANDADA. REPROGRAMA AUDIENCIA PARA EL DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.)
3	2021-00603	ORDINARIO	YAJAIRA PARADA OVALLES	HENRY PUENTES LEON Y EDITH JASMIN HERNANDEZ ALFONSO	13-dic-21	RECONOCE PERSONERIA APODERADO DE LOS DEMANDADOS, LOS DECLARA NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE. PROGRAMA AUDIENCIA PARA EL VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.)
4	2021-00709	ORDINARIO	GLADYS BELEN CABALLERO CELIS	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	13-dic-21	PROGRAMA AUDIENCIA DEL ART. 72 C.P.T. PARA EL DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.)
5	2021-00765	ORDINARIO	MARTHA SUSANA SANDOVAL FONSECA	CORPORACION MI IPS N. DE S.	13-dic-21	PROGRAMA AUDIENCIA DEL ART. 72 C.P.T. PARA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.)

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA **HORA DE LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5 P.M.** LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE RETOMA SU VIGENCIA CON CIRCULAR N° 126 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AL HABERSE DEJADO SIN EFECTOS LAS CIRCULARES N° 124 Y 125 DE 2021 DE LA MISMA CORPORACIÓN.

LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENAN MEDIDAS CAUTELARES, QUE NO SE PUBLICITAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO, TIENEN RESERVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 Y 298 C.G.P.

Nº	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
----	----------	-----------------	------------	-----------	------------	----------

KARINE Y. RICO JAIMES
SECRETARIA

Artículo 9° del Decreto 806 de 2020 *“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.”*